



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 11.214 / CALBUCO,

14 NOV. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017,

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A don JORGE ALEJANDRO PRESIDENTE DE "AGRUPACION CULTURAL DE RESCATE Y TRADICIONES EL CANELO" comuna de CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio, el día SABADO 18 DE NOVIEMBRE 2023, EN EL LOCAL: PREDIO Y QUINCHO EL CANELO, CHOPE ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio es con venta de Alimentos y Bebidas artesanales, a realizarse funcionara a partir de las 20:00hrs del día SABADO 18 DE NOVIEMBRE 2023 hasta las 02:00hrs del día DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE 2023.

1) **DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.**

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MICENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)